

ECONOMIC ADVISORY TASK FORCE

COVID-19 Pandemic Emergency in Puerto Rico

**Informe Comisión Especial Asesora de Asuntos Económicos
Proceso de Reapertura de la Economía
18 de mayo de 2020**

Resumen Ejecutivo

Trasfondo

El pasado 12 de marzo de 2020 la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vázquez Garced, emitió la Orden Ejecutiva OE-2020-020, declarando un estado de emergencia ante el inminente impacto de una nueva cepa del Coronavirus en la Isla. Posteriormente, bajo la Orden Ejecutiva OE 2020-23 se viabilizan los cierres necesarios del sector gubernamental y del sector privado para controlar los efectos del COVID-19 en la Isla. Entendemos que las medidas establecidas han sido efectivas en reducir el nivel de transmisión y la velocidad del contagio. Al presente las pérdidas de vidas, aunque muy lamentables todas, se han mantenido por debajo de las proporciones proyectadas por el Departamento de Salud a principios del mes de marzo.

En Puerto Rico, como a nivel global, las restricciones establecidas por las órdenes ejecutivas han limitado la actividad económica. Asimismo, estimamos que las mismas han tenido un impacto de \$5,800 millones en nuestra economía.

La economía de Puerto Rico experimenta una depresión desde el año 2006. En los últimos tres años, Puerto Rico ha sido impactado por varios desastres incluyendo el huracán Irma (septiembre de 2017); el huracán María (septiembre de 2017); la secuencia sísmica que comenzó el pasado 28 de diciembre de 2019 que no ha concluido; y ahora la Pandemia causada por el COVID-19 este siendo el cuarto desastre mayor en azotarnos.

Desde el pasado 23 de marzo, el Comité Asesor Económico ha estado trabajando en con un modelo para hacer recomendaciones en cuanto a la reapertura económica en fases. La perspectiva económica del modelo está basada en el impacto de los diferentes sectores que aportan a la economía en términos del Producto Interno Bruto ("GDP" por sus siglas en inglés), el nivel de empleo asociado a cada sector y el índice relativo de riesgo de activación de cada sector. También se tomó en consideración el manejo de COVID en PR en cuanto a sostener la capacidad del sistema de salud utilizando como parámetros la disponibilidad de unidades de intensivo y de ventiladores.

A la fecha del 18 de mayo, según reportado por el Departamento de Salud, de la capacidad total disponible en los hospitales de Puerto Rico menos de 2% de los hospitalizados estaban asociados a COVID 19. Asimismo, se mantenía un 35% de la capacidad de camas de intensivo y 76% de la capacidad de ventiladores disponibles. Basado en la capacidad disponible, y en los resultados de una encuesta llevada a cabo por este Comité Asesor que refleja un 0.0393% de los empleados activos positivos a COVID-19, presentamos nuestras recomendaciones de reapertura de los sectores que bajo los modelos que hemos utilizado tienen mayor impacto económico y el menor riesgo salubrista.

Sobre la Comisión Asesora Especial de Asuntos Económicos

La Comisión está compuesta por líderes del Sector Privado, representación del Sector Sindical, miembros del Equipo Económico de la Gobernadora y representación de la Junta de Supervisión Fiscal de Puerto Rico. Para operar la Comisión, se utiliza la gobernanza del "PR Business Emergency Operation Center" (BEOC). La representación por parte del Sector Privado la componen miembros de la Junta del BEOC y miembros nombrados por el Gobierno. Los portavoces de la Comisión son el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico por el Sector Público y el Presidente de la Junta del BEOC por el Sector Privado.

La Comisión ha dividido sus trabajos en tres grupos para atender los asuntos relacionados con las recomendaciones a someterse al Gobierno, o "Workstreams". Los trabajos se complementan con colaboradores que participan de los distintos grupos de trabajo y en representación de los distintos sectores económicos de Puerto Rico.

Workstream 1 – Recomendaciones dirigidas a atender asuntos inmediatos relacionados con la emergencia.

Workstream 2 – Recomendaciones dirigidas a la reapertura de la economía y transición de la emergencia a la fase de recuperación.

Workstream 3 – Recomendaciones dirigidas a atender la recuperación económica de Puerto Rico a mediano y largo plazo.

Las recomendaciones son desarrolladas por los distintos workstreams. Una vez los workstreams las aprueban se presentan al plano de la Comisión para discusión, adopción y remisión al Gobierno. Los representantes del Sector Público (Gobierno y Junta de Supervisión Fiscal) no tienen voto.

La Comisión cuenta con cuatro economistas para el análisis y validación de impactos económicos de las distintas recomendaciones que los grupos de trabajo preparan.

Fase II

Aunque no hay consenso en este tema, en coordinación con la Comisión Asesora de Asuntos de Salud ("Task Force Médico"), se recomienda que esta fase tenga una duración de tres semanas. El asunto de la duración de las fases no ha concluido. Con el propósito de hacer recomendaciones futuras, ambas Comisiones Asesoras han acordado recomendar que esta fase dure tres semanas y continuar el diálogo durante este periodo con el propósito de validar lo adecuado sobre la duración de cada fase.

Toda vez que las métricas de demanda de infraestructura hospitalaria se han mantenido dentro de los parámetros de tolerancia aplicables, se recomienda que en la segunda fase de regreso al trabajo se autorice a reanudar labores a las siguientes industrias, además de las exentas a la fecha de hoy:

1. Bienes Raíces

Se recomienda autorizar las ventas y alquiler de bienes raíces. Los corredores, agentes y administradores de bienes raíces podrán retomar sus labores manteniendo las medidas de distanciamiento social previamente establecidas

2. Informática

Se recomienda autorizar la reanudación de los servicios de informática de manera presencial, observando las medidas estrictas de distanciamiento social.

3. Ventas al Por Mayor

Se recomienda autorizar la reanudación de las ventas al por mayor que no hayan estado previamente autorizadas, observando las medidas estrictas de distanciamiento social previamente establecidas. Se recomienda la limitación en ocupación de los edificios y locales al 50% de la capacidad establecida en el código de edificación vigente en Puerto Rico (PR Building Code 2018).

4. Vehículos de Motor

Se recomienda autorizar a los concesionarios de venta de vehículos de motor a reanudar operaciones los siete días de la semana. La ocupación de los establecimientos se recomienda sean limitados al 50% de la capacidad establecida en el código de edificación vigente en Puerto Rico (PR Building Code 2018). Deberán observar las medidas de distanciamiento social previamente establecidas y recibir clientes mediante cita previa, o realizar sus ventas por métodos virtuales.

5. Restaurantes

Se recomienda autorizar a que los restaurantes abran sus salones comedores a comensales siempre y cuando su operación se mantenga por debajo del 25% de la ocupación máxima definida por el código de edificación vigente en Puerto Rico (PR Building Code 2018).

6. Sector Turístico

Se recomienda autorizar la reapertura del sector turístico incluyendo servicios y atracciones que se puedan llevar a cabo en los espacios exteriores abiertos de las propiedades y sujeto a una ocupación máxima equivalente al 50% de la capacidad determinada en cumplimiento con el código de edificación vigente en Puerto Rico (PR Building Code 2018).

Además, la Comisión recomienda la reapertura de las siguientes recreacionales; Golf, Surfing, Tenis, Deporte de Vela, Pesca Recreativa y Entrenamiento de Equinos.

7. Ventas al Detal

Se recomienda la reapertura de los sectores de ventas al Detal pequeño y grande formato, con una ocupación máxima equivalente a un 50% de ocupación en centros comerciales de formato abierto, centros comerciales cerrados con limitación de 35% de su capacidad según determinado por el código de edificación vigente en Puerto Rico.

Además, se recomienda la reapertura de centros comerciales cerrados con una carga máxima de ocupación equivalente al 35% de su capacidad según determinada por el Código de Edificación vigente en PR.

Finalmente se recomienda autorizar a los negocios de venta de alimentos, y venta al detal a abrir los siete días de la semana.

8. Sector de Salud

Se recomienda autorizar a los hospitales, y a los médicos a realizar cirugías electivas estéticas.

9. Sub-Sector de Deportes Electrónicos y Apuestas Deportivas

Se recomienda ordenar a la Comisión de Juegos la pronta adopción del Reglamento necesario para implantar la Ley 81 del 29 de julio de 2019. Además, que pueda establecer la actividad económica lo antes posible. La Comisión Asesora entiende que este subsector podría impactar la económica de Puerto Rico rápidamente si se termina de adoptar el reglamento.

Se recomienda mantener las medidas de distanciamiento social seguro como están siendo implementadas, así como ampliar la adopción de otras medidas que se detallan más adelante. Además, se recomienda que el toque de queda se mantenga de 9:00pm a 5:00am. Fases subsiguientes serán sugeridas en los próximos días.

Además, para asegurar la continuidad de las operaciones en los sectores a flexibilizarse, es necesario autorizar la cadena de insumo de bienes y servicios de cada uno.

Finalmente, es importante que las entidades gubernamentales, tanto estatales como municipales, que brindan servicios o regulan todos los sectores autorizados (y los aquí recomendados) reabran para asegurar así la continuidad de las actividades.

Planes de Manejo de Riesgo de Contagios en el Lugar del Trabajo

Al igual que en nuestro informe con fecha del pasado 24 de abril, se recomienda que cada patrono de un sector autorizado a regresar al trabajo por la Gobernadora prepare un plan de manejo de riesgo de contagio basado en la guía de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional OSHA 3990, publicado el pasado mes de marzo, y adoptado por la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional de Puerto Rico ("PROSHA" por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) y el Centro para el Control de Enfermedades Federal ("CDC" por sus siglas en inglés). Se recomienda que antes de comenzar operaciones, el patrono prepare un documento de auto-certificación de cumplimiento con las normativas aplicables y un plan. Esta auto-certificación se recomienda que sea sometida al DTRH antes de comenzar operaciones. La auto-certificación se considere aceptada al cabo de siete días laborales y que la evidencia de su remisión al DTRH sea suficiente para el comienzo de operaciones.

Se recomienda que todo patrono implante por lo menos las siguientes medidas de control

1. Medidas de distanciamiento social
2. Uso de equipo de protección personal
3. Verificación de temperatura
4. Protocolos de sanidad
5. Protocolos de desinfección de áreas de alto tráfico de personas

El PR-Business Emergency Operations Center (PR-BEOC) desarrolló una herramienta para asistir a los patronos en la preparación de los planes de manejo de riesgo de contagio en el lugar de trabajo, el cual se recomienda que cada patrono tome en consideración a la hora de preparar su planes de manejo de riesgo y la Auto-Certificación.

El Instituto de Estadísticas publicó una encuesta para negocios con el propósito de brindar información adicional al Sector de Salud sobre el nivel de contagios por COVID-19 en el lugar de trabajo. Se recomienda se requiera a cada patrono a llenar esta encuesta los lunes y los viernes.

Condiciones Concurrentes

Al igual que en nuestro informe con fecha del pasado 24 de abril de 2020, entendemos que existen unas acciones que son necesarias para maximizar las oportunidades de éxito del plan de manejo que cada patrono implante. Es importante que el Gobierno de Puerto Rico tome las siguientes acciones además de autorizar las aperturas aquí sugeridas:

1. Aumentar la capacidad instalada para la realización de pruebas moleculares y serológicas.
2. Aumentar el volumen de pruebas moleculares a nivel de toda la Isla.
3. Establecer un sistema de rastreo de contactos.
4. Procurar que trabajadores de respuesta inicial tengan equipos de protección personal.
5. Mantener equipos de protección personal adecuado en los hospitales de Puerto Rico para así proteger la capacidad de manejo del Sistema de Salud.
6. Mantener, publicar y monitorear diariamente la información sobre contagios en los subsectores activos, así como de los nuevos según vayan integrándose, y el numero de empleados activos en cada subsector activo.
7. Publicar todos los datos de manera abierta y transparente.

Por favor note que se acompaña a esta comunicación copia de los siguientes documentos:

1. Informe económico preparado por el Grupo de Trabajo #2

Agradecemos la oportunidad de poder someter estas recomendaciones al Gobierno de Puerto Rico. Estamos en la mejor disposición de contestar cualquier duda o pregunta que pueda tener a su conveniencia.

Este Resumen Ejecutivo ha sido preparado por:

Emilio Colón Zavala, PE, MLAI – Presidente de la Junta de Directores del PR Business Emergency Operations Center, Co-Coordenador de la Comisión Especial Asesora de Asuntos Económicos

Lcdo. Jaime L Fonalledas – Líder de, Grupo de Trabajo Número 2 de I Comisión Especial Asesora de Asuntos Económicos

Lcda. Alicia Lamboy Mombille - Líder de, Grupo de Trabajo Número 1 de I Comisión Especial Asesora de Asuntos Económicos

Ing. Eduardo Pagán - Líder de, Grupo de Trabajo Número 3 de I Comisión Especial Asesora de Asuntos Económicos

Ing. Daneris Fernández – Asesora del BEOC

Roberto Toledo - Economista

Con la Colaboración de:

**Rick Newman
Alfredo Martínez-Alvarez, Jr
Carlos López-Lay
Waleska Rivera
Awilda Broco, FHC, HBEOC
Roberto Pando
Juan Lara
Ramón Leal
Héctor I. Cordero Toledo
Arq. Umberto Donato
Carlos Rodríguez
Ramón González
Ignacio Álvarez
Ing. Erasto García
Ing. Lucy Crespo
José Arroyo**